



DECRETO N° 835
CHIGUAYANTE, 29 MAY 2014

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio 2003; Decreto Alcaldicio N°26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal Chiguayante; Decreto Alcaldicio N°1.878 de fecha 24 de septiembre de 2013 que delega firma "por orden del Sr. Alcalde"; Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 7 de Mayo del 2014, que autoriza a llamado a licitación; Acta de adjudicación por licitación 2773-80-L114; Tablas de evaluación respectivas; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°234 del 22 de mayo del 2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Acéptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública N° 2773-80-L114, "insumos clínicos 6" a la siguiente empresa:

PROVEEDOR	RUT	VALOR (IVA incluido)
Comercial LBF Limitada	93.366.000-1	287.980
EDILAB LTDA.Sociedad Comercial - Casa Matriz	77.252.670-9	374.850
INTERMED S.A.	96.976.780-5	963.900
Meddica	76.042.903-1	1.332.800

2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta correspondiente el presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

LTS/JRV/GOR/JSB/jsb

Distribución:

- > Alcaldía
- > Dirección de Control
- > Secretaria Municipal
- > DAS (2)
- > Archivo



JORGE RAMOS VARGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE SALUD (S)



30 MAY 2014

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE